

AUTO No. 0389
CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA
(25 OCT. 2010)

En cumplimiento de fallo de tutela expedido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio el día 26 de agosto de 2010, donde se ha ordenado la realización una prueba a un aspirante de la Convocatoria 127 de 2009, INPEC. Es pertinente cumplir la decisión judicial y por tanto la Comisión Nacional de Servicio Civil, autoriza la aplicación de la prueba físico-atlética que dentro del Concurso-Curso tiene el carácter de clasificatoria.

En cumplimiento de lo ordenado por el fallo de tutela, este despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Autorizar la aplicación de la prueba físico-atlética al siguiente aspirante:

NOMBRES	CEDULA	PIN
ANDRÉS RODRIGUEZ ARAGÓN	1120363312	3645444083

SEGUNDO: Citar al anterior aspirante para la aplicación de la prueba físico-atlética, indicando el día, hora y lugar de aplicación.


PARÁGRAFO: La aplicación de la prueba físico atlética y sus resultados, serán realizados por CAFESALUD, y los costos generados por la aplicación, deberán ser sufragados previamente por el aspirante.

TERCERO: La Comisión Nacional del Servicio, recibirá oportunamente los resultados de la aplicación de la prueba y los publicara en la página web, para que el aspirante tenga la ocasión de interponer en el termino previamente establecido la reclamación respectiva de estimarlo pertinente.

CUARTO: El aspirante aquí mencionado, será citado a prueba escrita de aptitudes y personalidad, y si obtiene un puntaje superior a 60/100, en la prueba escrita de aptitudes será citado igualmente a prueba de entrevista.

QUINTO: Publicar en la página web: www.cns.gov.co, el aspirante citado a prueba físico-atlética, y comunicar esta decisión al aspirante citado a la prueba, vía correo electrónico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Comisionado

Proyectó: jagg

Línea nacional CNSC 01 900 331 10 11